

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**3671** *Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se conceden las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027*

#### Hechos

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023, para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. El técnico de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado séptimo de la Resolución mencionada, ha informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023, para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (BOIB n.º 164, de 17 de diciembre de 2022).



**Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura en él.

Contra esta propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que se está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 17 de abril de 2023

**El director general de Energía y Cambio Climático**  
José Guillermo Malagrava Rigo

**ANEXO****Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención**

| <i>Expediente</i>  | <i>Fecha registro entrada</i> | <i>Solicitante</i>      | <i>NIF</i> | <i>Motivo de la denegación</i>                                                                                                                                                                     |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FOTOPAR23-93/2023  | 16/01/2023                    | ANTONIO HORRACH PLOMER  | ***256**   | La persona solicitante ya tiene concedida y pagada una subvención, incompatible con esta, para 3.64 kWp para el mismo emplazamiento en la convocatoria de FOTOPAR22 (Expediente FOTOPAR1224 /2022) |
| FOTOPAR23-493/2023 | 18/01/2023                    | AINA MORA VIVES         | ***0854**  | La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-1039 /2021 ) por el mismo concepto , que es incompatible con esta                                |
| FOTOPAR23-513/2023 | 19/01/2023                    | ISABEL SANSO GINARD     | ***6668**  | Expediente duplicado con el FOTOPAR23- 511/2023                                                                                                                                                    |
| FOTOPAR23-518/2023 | 19/01/2023                    | DAVID GENESTAR MESQUIDA | ***3326**  | La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-3068/2021) por el mismo concepto , que es incompatible con esta                                  |

